



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°149-2021-GM/MPC

Contumazá, 29 de diciembre del 2021.

VISTO: visto el Decreto Supremo N° 366-2021-EF en el que Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; señala que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo establece que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, en cuyo artículo 5° del citado Decreto, se establece la clasificación de Municipalidades que utiliza el PI para las metas correspondientes al año 2022, en la cual se ha clasificado a la Municipalidad Provincial de Contumazá Tipo B.

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, establece que: *"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe"*



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC,

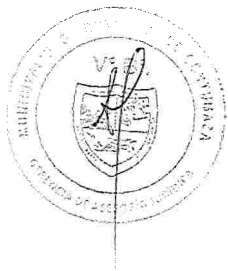
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, al ING. ELVIS HERNAN NARRO LEON, Responsable de Área Técnica Municipal de esta Entidad, quien será responsable de coordinar y monitorear el cumplimiento de las Metas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Entidad, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución en el portal de la web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Archivo
Folio.02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Edu. Fernando M. Cabanillas Torres
GERENTE MUNICIPAL